MORVEDRE

BOLETIN MUNICIPAL DE SAGUNTO

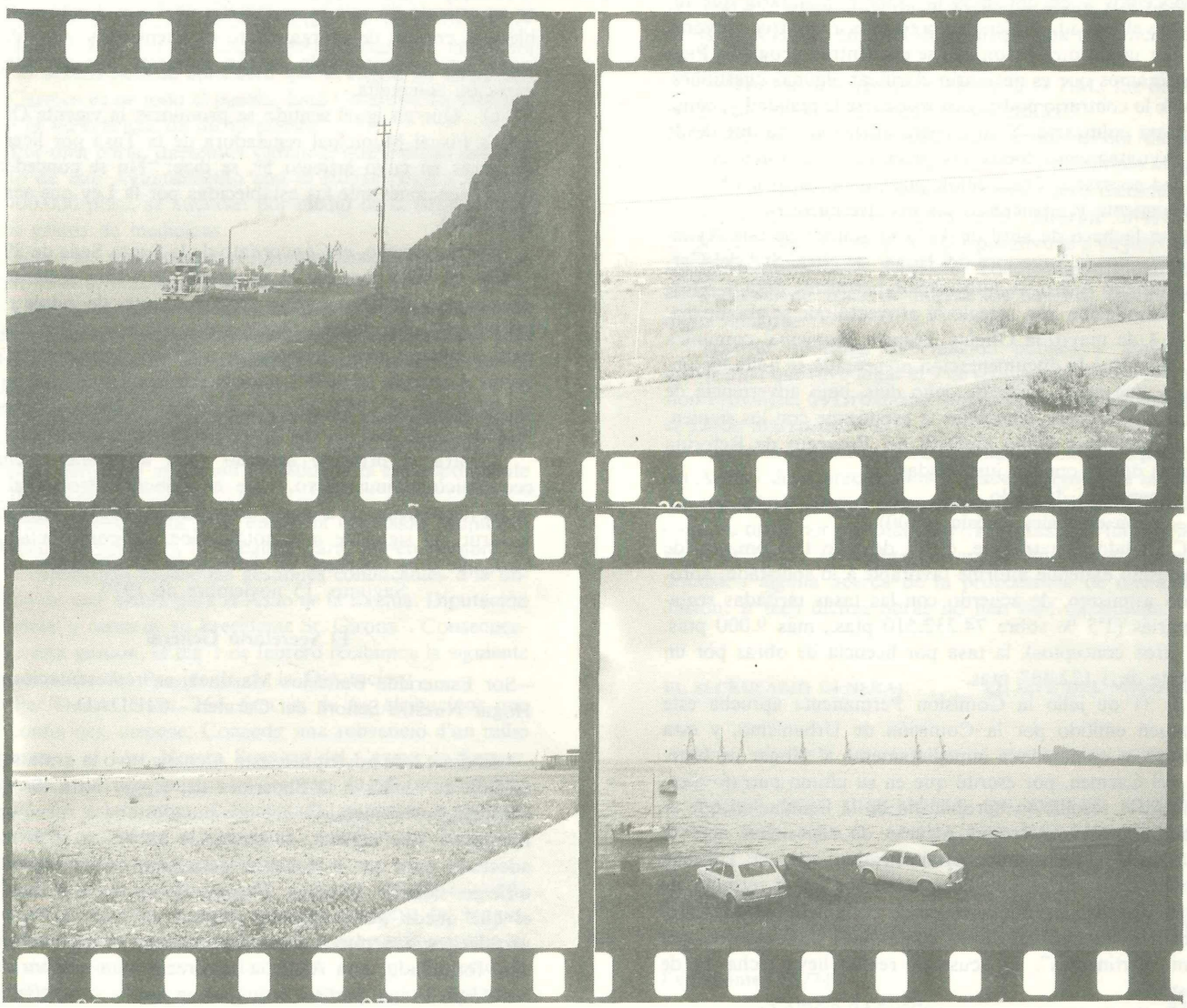

Año 2 - N.º 1

Edita: Excmo. Ayuntamiento de Sagunto
Imprime: Imprenta Navarro - Sagunto
Depósito Legal V. 409/1980

Informe Alcalde:

Quisiéramos que quedara suficientemente claro para todo el mundo que el Ayuntamiento de Sagunto siente y lamenta muy profundamente la situación creada alrededor del Asilo.

Creemos sinceramente que, quizás sin intención, se han desbordado los acontecimientos aparecidos como que unos ciudadanos están a favor de ayudar a los ancianos acogidos en la Residencia "Ntra. Sr.ª del Carmen", y que otros —concretamente el Ayuntamiento— no. Y nada más lejos de la realidad. Todos estamos a favor de ellos y dispuestos a trabajar por solucionar definitivamente este problema. Todos reconocemos y encomiamos la labor humanitaria que representa el cuidado y atención prestados a nuestros mayores que, por una u otra razón, allí se encuentran acogidos. Pero consideramos que es necesario clarificar algunas cuestiones, pues de lo contrario podría distorsionarse la realidad y, cómo no, hasta politizarse. Y en nuestra intención está que desde este Ayuntamiento todos los problemas se traten con la equidad necesaria. Trataremos, pues, de analizar los hechos objetivamente y analicemos los acontecimientos:

Con fecha 6 de abril de 1979 se solicita de este Ayuntamiento, por la Superiora del Hogar de Ntra. Sr.ª del Carmen (antiguo Asilo), la autorización pertinente para la reforma y ampliación con arreglo al proyecto que se acompaña.

El 4 de mayo, la Oficina Técnica Municipal comunica por oficio que la documentación presentada se halla incompleta y que en el plazo de ocho días, bajo advertencia de caducidad, procede completar el expediente con los siguientes documentos: Plano General del Proyecto de Reforma (planta) donde queden justificadas:

—ocupación de suelo

—cesión de viales (escala 1/100).

Cumplido este trámite, el 21 de julio la Comisión de Urbanismo extiende informe favorable a lo solicitado, aprobando asimismo, de acuerdo con las tasas tarifadas reglamentarias (1'5 % sobre 74.232.510 ptas., más 9.000 ptas. por otros conceptos), la tasa por licencia de obras por un importe de 1.122.487 ptas.

El 31 de julio la Comisión Permanente aprueba este dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, y esta decisión es comunicada inmediatamente al Hogar de Ntra. Sr.ª del Carmen, por escrito que en su último párrafo dice: "Contra la resolución aprobatoria de la liquidación que se comunica cabe interponer recurso de reposición ante la Alcaldía y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, ambos en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, así como cualesquier otro recurso que estime pertinentes". El acuse de recibo lleva fecha 11 de agosto.

El día 5 de septiembre, fuera del plazo reglamentario, tiene entrada en este Ayuntamiento un escrito solicitando se le exima de dicho pago de licencia "por tratarse de una obra benéfico-social". Acompaña copia de un documento fechado en Valencia el 17 de noviembre de 1941, firmado por el Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficiencia y en el que se señala que el "Sr. Ministro de la Gobernación acuerda:

1º.—que se extienda la declaración de beneficiencia particular hecha para Valencia por la Orden de 11 de abril de 1908, a todas cuantas Casas Asilos estén legítimamente establecidas y cumplan los fines señalados al Instituto de Hermanitas de los Ancianos Desamparados, y

2º.—que de la presente Orden se den los traslados pertinentes a los efectos legales que procedan".

A la vista de lo que antecede, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de octubre, previos los informes preceptivos de los servicios técnico-administrativos y jurídicos, adopta, entre otros, el siguiente acuerdo:

"SOLICITUD DE EXENCIÓN DE TASAS POR AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL ASILO DE ANCIANOS.—Vista la reclamación interpuesta por Sor Esmeralda Bañuelo Martínez, en representación del Hogar de Nuestra Señora del Carmen, contra cuota liquidada, en concepto de Tasa por Licencias urbanísticas, según expediente 229/79, y de acuerdo con lo informado por la Intervención de Fondos, se acuerda denegar la exención de tasas solicitadas, en base a los siguientes fundamentos:

a) En cuanto a la forma, se produce extemporaneidad en la reclamación ya que la liquidación de la Tasa se comunica con fecha 11 de agosto de 1979, interponiéndose el recurso de reposición con fecha 5 de septiembre del mismo año, habiendo transcurrido más de 15 días de los señalados en el Artículo 377 de la Ley de Régimen Local y 232 del Reglamento de Haciendas Locales, para haber presentado el recurso de reposición.

b) Que el Real Decrero 3250/1976 de 30 de diciembre, en su artículo 9º, que es en materia de Tasas donde se establece el criterio de otorgamiento de exenciones y bonificaciones, no se contempla ningún impuesto que permita la exención solicitada.

c) Que en igual sentido se pronuncia la vigente Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa por licencia de obras en cuyo artículo 5º, se dice: "No se concederán otras exenciones que las establecidas por la Ley que sea de aplicación.

d) Asimismo, el Concordato de la Santa Sede de 27 de agosto de 1963 contiene en su artículo XX una declaración de exención de "Impuestos y Contribuciones de índole estatal y local" que afecta a Ordenes e Instituciones Religiosos, pero no hacen expresa mención a "Tasas Municipales", y según el artículo 24 de la Ley de Reformas Tributarias de 28 de diciembre de 1963, en materia tributaria las exenciones y bonificaciones han de ser interpretadas estrictamente".

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el plazo de quice días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación, así como culaquier otro, que crea oportuno en defensa de sus derechos.

Sagunto, 15 noviembre de 1979

El Secretario General

—Sor Esmeralda Bañuelos Martínez, en representación del Hogar Nuestra Señora del Carmen - CIUDAD—"

El día 12 de noviembre, esta Alcaldía tuvo la grata satisfacción de recibir a la Superiora del Hogar Ntra. Sr.ª del Carmen, Sor Esmeralda, que nos manifestaba el ruego de la Institución que regenta, de que se le habilitara la fórmula adecuada para que el Hogar se viera liberado del pago de la tasa por licencia de obras. Después de un breve diálogo en el que quedó perfectamente aclarada la imposibilidad de acceder por imperativo de las disposiciones vigentes a la petición formulada, esta Alcaldía se ofreció para colaborar en todo aquello que pudiera redundar en ayuda y beneficio de nuestros Ancianos, comprometiéndose la Alcaldía en una serie de acciones que podían ser, quizás, más importantes que la susdicha exención de la tasa por licencia de obras.

Entre otras posibles iniciativas proponíamos:

—institucionalizar unos días al año para beneficio del Hogar. Esto podía hacerse a través de mesas petitorias en ambos núcleos, o por recolecta hecha por personal voluntario, u organizando una campaña de concienciación ciudadana sobre el Hogar,

—crear una Comisión de ciudadanos, sin distinción de credo, ideologías, etc., que se responsabilizara de la creación de una entidad con socios protectores del Hogar,

—promover, de entre todas las instituciones culturales, deportivas, recreativas, ciudadanas..., actuaciones en favor del Hogar.

Este ofrecimiento quedó en suspenso hasta tanto se tuviera la autorización de la Superiora de la Provincia, ya que también las Hermanas del Hogar debían participar con su presencia en las distintas actividades, y, según la Superiora, para poder participar era necesaria dicha autorización. Quedamos en que nos lo comunicarían, pero esta comunicación no se produjo hasta vísperas de Año Nuevo, o sea, mes y medio después, y cuando este Ayuntamiento ya tiene conocimiento de que se había iniciado la recogida de firmas y donativos en esta denominada Campaña pro Asilo con un escrito cuyas EXIGENCIAS este Ayuntamiento considera no son de recibo, anulando con ello los planteamientos que en principio esta Alcaldía había efectuado a la Superiora del Hogar Nuestra Sr.ª del Carmen.

Con fecha 7 de enero de 1980 tuvo entrada en este Ayuntamiento el susodicho escrito, acompañado con 2.500 firmas, no contadas ni comprobadas. Este escrito lo conoció la Comisión Municipal Permanente celebrada el 8 de enero, en un largo debate en el que participó con plena libertad la Comisión organizadora de la recogida de firmas y donativos. Asimismo la CMP manifestó que este Ayuntamiento está dispuesto a participar en colaboración con la Comisión, representada por los tres señores allí presentes, si éstos retiran el escrito que considera redactado en términos improcedentes y a su vez con todos los ciudadanos y entidades que lo deseen pués se considera que el Hogar de Ntra. Sr.ª del Carmen es de todo el pueblo. Esta Comisión ha manifestado la no retirada de dicho escrito.

Por otra parte, queremos significar que además del concierto de este Ayuntamiento con el Hogar por un importe de 400.000 ptas., se atienden por medio de la Beneficiencia otros gastos de medicinas.

Todos los servicios que el Ayuntamiento presta al Hogar, agua, basura, etc., son gratuitos.

Tambien adjuntamos informe del Negociado de Urbanismo, en el que, entre otras cosas, destaca el beneficio para el Hogar de 1.745 m.² de superficie viaria todo ello autorizado en los años 1975 y 1976.

Asimismo, en ningun momento se ha entorpecido desde este Ayuntamiento la marcha de las obras del Hogar, aún sabiendo que éstas se habían iniciado sin la correspondiente licencia de obras.

Previamente, el día 3 de enero, la Comisión Municipal Permanente "faculta a la Alcaldía para que en nombre de esta Corporación realice las gestiones conducentes a la obtención de una ayuda para el Asilo de la Excma. Diputación Provincial y cerca de su Presidente Sr. Girona". Consecuencia de esta gestión, el día 1 de febrero recibimos la siguiente comunicación del Presidente de la Diputación:

"Per Decret Núm. 264, fent ús de les atribucions que tinc conferides, dispose: Concedir una subvenció d'un milió de pessetes al Llar Nostra Senyora del Carme de Sagunt, destinada a sufragar en part les despeses de reforma i ampliació del dit establiment. L'esmentada quantitat s'abonarà amb càrrec als Valors Independents i Auxiliars del Presupost, Partida Donatius, Llegats i Deixes".

Con todo lo anteriormente expuesto creemos queda suficientemente claro nuestra posición respecto del Hogar, considerando que pudiera haber sido mucho más positivo si, antes de decidirse a iniciar las obras con un proyecto de 74 millones de pesetas, se hubiera iniciado los contactos necesarios con todos, Ayuntamiento, Instituciones, Asociaciones, Sindicatos, Partidos políticos, al objeto de crear un movimiento de concienciación ciudadana que hubiera permitido participar al pueblo entero en la solución, quizá definitiva, del Hogar Ntra. Sr.ª del Carmen. Pensamos que la falta de enfoque del problema nos ha llevado a una situación de enrarecimiento que con buena voluntad todavía estamos a tiempo de subsanar.

Sagunto, enero 1980

Manuel Carbó Juan
Alcalde.

INFORME NEGOCIADO URBANISMO: Antecedentes ordenación urbanística terrenos Asilo. Sagunto, 4 de enero de 1980.

El Plan de alineaciones de Sagunto-Ciudad aprobado en el año 1958 preveía una vía de penetración y distribución desde el acceso Oeste al Centro de la Ciudad; en definitiva la Avda. Palos debía convertirse con el tiempo en el acceso más fácil y rápido al núcleo cívico y comercial de la Ciudad.

Este trazado incidía sobre los terrenos propiedad del Asilo fraccionándolo en dos bloques, uno de ellos a su vez dividido por el trazado de la c/ Algímia.

El 22 de abril de 1975 se solicitó por las Hermanitas del Asilo licencia para llevar a cabo una ampliación del mismo. El Aparejador Municipal en su informe estimó que no procedía la autorización peticionada por cuanto el pabellón proyectado se asentaba en parte sobre terrenos destinados a la Avda. Dr. Palos y entronque de la misma con c/ Algímia. Consecuentemente la Comisión de Urbanismo el 7 de mayo de 1975 informó desfavorablemente la concesión de la licencia.

Para salvar este impedimiento legal, el Asilo procedió a la redacción de un proyecto de reforma de alineaciones que eliminaba el tramo final de la Avda. Dr. Palos y la totalidad de la c/ Algímia: en total desaparecia una superficie viaria de 1.475 m².

El informe del Ingeniero Jefe de la O.T.M., fue desfavorable por motivos de circulación y tráfico.

La Comisión permanente, tuvo conocimiento de dicho proyecto en sesión de 2 de junio del 75 y no adoptó ninguna decisión al respecto, remitiéndolo para nuevo dictámen a la Comisión de Urbanismo. Esta emitió informe favorable el 19 de junio del 75; y el Pleno Corporativo el 8 de julio del 75 aprobó inicialmente el proyecto "condicionado a que quede en situación de zona de huerta los terrenos destinados a dicha finalidad".

Tras la oportuna información pública y aprobación provisional que tuvo lugar el 9 de septiembre del 75, la Comisión Provincial de Urbanisno otorgó su aprobación definitiva el 12 de marzo del 76.

Como es lógico se reiteró la petición de licencia por parte del Asilo y desaparecidos los obstáculos legales de la misma fue concedida por la Permanente el 23 de abril del 76, liquidándose tasas por un total de 67.183 ptas. que fueron ingresadas el 16 de noviembre del mismo año sin que mediara discusión alguna acerca de la procedencia de dicha liquidación; si bien dichas obras no han sido ejecutadas.

EL SECRETARIO GENERAL EL JEFE DEL NEGOCIADO

TASAS POR LICENCIAS DE OBRAS SATISFECHAS POR ASILO ANCIANOS DESAMPARADOS.

Expediente 546/1975:
Obras de ampliación del Hogar ..... 67.183'-

Expediente 384/74:
Cambio de puerta ..... 526'-

IMPORTE CONCIERTO ANUAL AYUDA SOSTENIMIENTO ASILO.

Ejercicio	Importe
1979	400.000 pts.
1978	400.000 pts.
1977	360.000 pts.
1976	383.000 pts.
1975	250.000 pts.

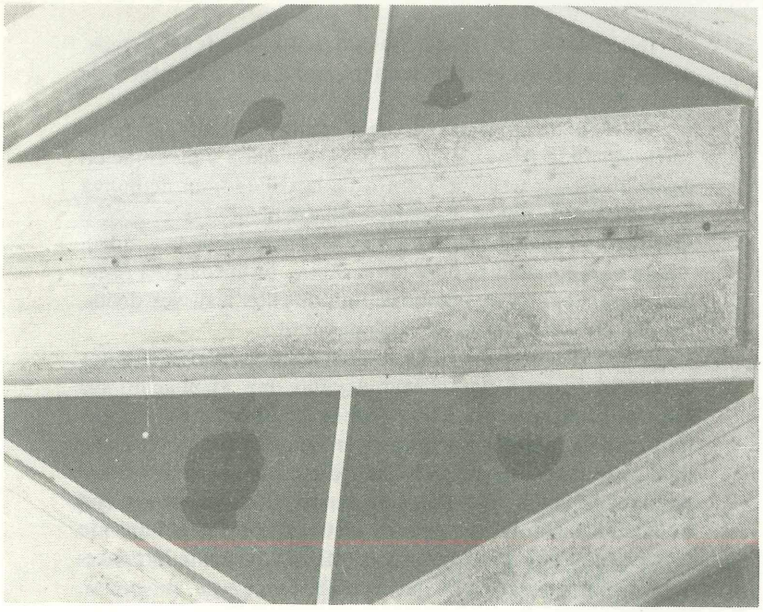

Parques y Jardines:

Desde el primer momento de responsabilizarme como Delegado de Parques y Jardines, observé enormes dificultades. Me encontré con senderos sobre el césped, setos, farolas y bancos destrozados. Comenté largamente con el encargado y jardineros, todos estos problemas y los encontré, en cierto modo desmoralizados, porque lo que hacian hoy, mañana estaba pisado o arrancado.

En algunas plazas, principalmente Cronista Chabert, Trinidad y el Pilar, grupos de muchachos, en sus juegos no dudan en pisarlo y cruzarlo todo, subiéndose en árboles y arbustos, principalmente en las horas de mediodía y de las cinco a las diez de la noche. Con su irresponsabilidad, hacia el respeto de lo que es de todos, impiden que resalte, la labor callada, de ese grupo de jardineros, resultando baldío su esfuerzo e ilusión.

A finales de octubre comenzamos las reposiciones en la Plaza España, Goyoaga, el Pilar, Cronista Chabret, y otras, pero todo está en trance de morir ante el desprecio que demuestran estos mozalbetes hacia nuestros jardines. Desde estas líneas, y aquellos niños y jóvenes que me lean, les pediría que nos ayuden a mantener con dignidad nuestras plazas.

En la plaza la Marina se ha reparado la verja de protección y en la del Sol se han realizado algunos trabajos de albañilería para poder adecentarla.

En breve pensamos reponer las palmeras, arces y chopos en la Av. de la Hispanidad, y si la Diputación nos manda árboles pensamos plantar algunos en los grupos escolares. Está en marcha la reparación de todos los bancos de madera de los dos núcleos, para que nuestros mayores se cuenten, sus muchas veces imaginarias aventuras.

Ha constituido una gran preocupación para este delegado el que se concluya la inacabada Plaza Ibérica y que se repare la del 1.º de Mayo. He realizado gestiones para que se incluyesen en el presupuesto especial de urbanismo de 1979, pero parece que hay obras más urgentes que realizar. Pensemos todos, que si tenemos unos jardines, hay que mantenerlos con dignidad. Necesitamos unas plazas en las que, con respeto, jueguen nuestros hijos, y en las que respiremos, el perfume de las flores, el verde de los árboles contraste con el gris del asfalto, porque vale más ver una flor que una mancha de aceite, un árbol que mil coches.

El Delegado de Parques y Jardines.
Fdo.: Virgilio Julián Sangüesa

Delegación de Deportes.

El deporte se ha convertido en una escuela de valores humanos y éticos, es un factor importantísimo en la educación integral del individuo.

Porque lo consideramos así, desde el mismo día que entramos en este Ayuntamiento acometimos la tarea de dotar a nuestro pueblo de instalaciones deportivas que sean verdaderas aulas de formación social, humana y deportiva.

En este camino estamos y será una satisfacción poder comunicaros en plazo breve el resultado final de las gestiones que se estan realizando en los distintos organismos responsables del deporte.

La promoción del deporte popular, es también una de las actividades que el Ayuntamiento de Sagunto debe impulsar, pues nosotros tenemos la responsabilidad de facilitar el buen aprovechamiento del tiempo libre de nuestros vecinos.

Este delegado de deportes sabe que lo realizado anteriormente en materia deportiva se ha realizado a través de entidades responsables, que desarrollan una buena labor y que van a continuar realizandola, superándose cada día; lo mismo que pretendemos hacer cada uno de los que estamos en este Ayuntamiento.

Por ultimo quiero hacer patente mi agradecimiento hacia todas las entidades, deportivos y personas que utilizan el Pabellón Municipal de Deportes, por su colaboración y respeto hacia la única instalación que hoy este Ayuntamiento puede ofrecer a su pueblo.

Así como también hacer un llamamiento de responsabilidad a todos los ciudadanos, y sobre todo, a la magnífica juventud de este pueblo, para que respeten el pabellón pues es de todos, ya que durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, se han roto 16 cristales, y ha sido asaltado en 3 ocasiones, causando roturas de duchas y robo de material deportivo.

Manuel Pi
Concejal de Deportes.

Delegación de la Juventud:

La Delegación de Juventud del Municipio de Sagunto, de acuerdo con los planteamientos que presentan las Juventudes Saguntinas efectuan esta convocatoria a todas las organizaciones juveniles, políticas y sociales, para la elaboración de los Estatutos por los que se regirá el Consell Local de la Joventud.

Este Consell, pretende agrupar a todos los jovenes y ser el representante de la juventud de Sagunto ante el Ayuntamiento.

Desde este boletín Municipal hacemos una llamada especial a toda la juventud saguntina, ya que no se excluye a ninguna organización juvenil en su elaboración hasta que los estatutos, una vez discutidos y aprobados democráticamente entre todas las representaciones juveniles, determinen su reglamento y su forma a seguir.

Hasta la fecha, solo hay un ante-proyecto de Estatutos, presentado conjuntamente por las organizaciones, Juventudes Socialistas Pais Valencià (J.S.P.V) y Juventudes Comunistas Pais Valencià (J.C.P.V), y entre tanto no se presente otra alternativa, ésta quedará como texto base para la discusión por todas las organizaciones juveniles hoy representadas, y llegar al texto definitivo para la creación del Consell Local de la Joventud.

BEGOÑA FABREGAT
Concejal de Juventud

Comisión de Enseñanza.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Ante la apertura del nuevo curso escolar 79-80, La Comisión de Enseñanza Municipal una vez creada, después de las elecciones municipales del 3 de abril, empezó a gestionar, ante la Delegación Provincial del M.E., todos los problemas que teníamos planteados en materia educativa. En esos momentos se trataba, el dotar a nuestros colegios del PROFESORADO, material pedagógico y mobiliario necesarios para la puesta en marcha del próximo Curso. En reiteradas ocasiones por parte de la Sra. Delegada, se nos dijo que no existirían problemas. Sin embargo la realidad fue otra, se presentó la fecha del 17 de septiembre día de la apertura del nuevo curso, y faltaban por nombrar 47 PROFESORES entre Sagunto-Ciudad y Sagunto-Puerto, y el material pedagógico y mobiliario de los centros de nueva creación de J. Rodrigo, Sta. Fe y Plz. Ibérica, no lo mandaron. Por otra parte, la Inspección retuvo los expedientes de creación de las 4 unidades de S. Pedro y las 2 unidades de Hnas. Domínicas, que el Ayuntamiento tramitó en el mes de julio.

Queremos manifestar que las actuales competencias de la Administración Local y Municipal en el terreno de la Enseñanza, son bastante recortadas, no obstante el artículo 101, F) de la Ley de Régimen Local, señala como competencia municipal la Instrucción y la Cultura y los artículos 102 a 106 de la propia Ley que regula las obligaciones municipales mínimas, sólo mencionan como tales en materia educativa, la de que los Alcaldes velarán por el cumplimiento de la obligación escolar y sancionarán con multas, la falta de asistencia a las Escuelas. Es de destacar también la provisión del edificio escolar; conservación de las escuelas, reparación, calefacción, alumbrado, limpieza, conserjes, etc. Por otra parte la obligación del Ministerio de Educación es dotar de PROFESORADO, material pedagógico y mobiliario las unidades de nueva creación.

Durante todo este período de escolarización hemos de decir, que el cambio de muchos ciudadanos de los núcleos de Sagunto y Puerto a las viviendas del Polígono el Baladre y la no apertura del Colegio Joaquín Rodrigo, por las causas antes mencionadas, fue imposible conocer las bajas que se iban a producir en los colegios mas cercanos a esta zona, como S. Vicente Ferrer y Mtr. Tarrazona. Por lo tanto, todos los niños que habían solicitado plaza en el C.N. Baladre, tanto de EGB, como preescolar, no pudieron escolarizarse en aquel momento por las siguientes causas:

1.º) La falta de Planificación por parte del M.E. y su Delegación en Valencia, a la hora de nombrar al PROFESORADO y dotar a los centros de nueva creación de material pedagógico y mobiliario.

2.º) La falta de plazas escolares en el Polígono del Baladre, y

3.º) La no apertura del Colegio J. Rodrigo, hizo que los niños que habían solicitado plaza en este Colegio se quedaran en sus respectivos centros, haciéndose imposible conocer las vacantes que se iban a producir para escolarizar a los niños del Baladre.

Para escolarizar a todos los párvulos que habían solicitado plaza, fue necesario que el Ayuntamiento contratara con la Parroquia de S. Pedro 4 unidades, para lo cual, el Ayuntamiento debe de aportar la cantidad de 50.000 ptas. y hacerse cargo de la limpieza, alumbrado y agua, de las 7 unidades que existen en el centro. En Sagunto, se hizo lo mismo y hubo que contratar 2 unidades en el Colegio Hnas. Domínicas, las cuales nos fueron cedidas gratuitamente. Tanto a los primeros, como a las Hnas. Domínicas, nuestro más sincero agradecimiento por su colaboración.

Desde aquí, queremos dar las gracias, a cuantas personas han contribuido con su esfuerzo y su lucha, junto a la Comisión Municipal de Enseñanza, como han sido las Asociaciones de Padres de Alumnos y Asociaciones de Vecinos por lograr el PROFESORADO de E.G.B., PREESCOLAR y EDUCACIÓN ESCOLAR para poner en marcha nuestros colegios, invitándoles a continuar en esa línea, para conseguir una escuela más eficaz.

La Comisión de Enseñanza

Delegación de Mercados:

LA DELEGADA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES INFORMA:

Es para mí una gran satisfacción ver como de alguna forma se han realizado parte de mis aspiraciones, en mejorar los mercados, tarea que me encomendé cuando me responsabilicé de ellos. No ha sido nada fácil conseguirlo, ya que no sólo dependía de mí, y no ha sido por que los compañeros de corporación no me hallan apoyado, sino todo lo contrario y también como no, los funcionarios que tienen encomendado ese trabajo, sino porque todo ha de llevar su tiempo y a veces no es todo, lo rápido que quisiéramos.

Tengo varios proyectos que en lo sucesivo llevaré a la práctica, espero la colaboración de todos los que de alguna forma estamos implicados en el buen funcionamiento, tanto consumidores como vendedores, ya que todos deseamos lo mejor para este querido pueblo.

Saliendo al frente de algunos comentarios que no se ajustan a la realidad, quiero aclarar por qué no se hizo mercado el día 26 de diciembre en Sagunto. Tengo que puntualizar, que habiendo acordado con los respectivos secretarios de ambos Ayuntamientos, que el día 26 se haría mercado hasta las 12 horas del mediodía, en el Puerto sí se hizo y en Sagunto ocurrió que hubo una mayoría de vendedores que no querían vender, dado que era un segundo día de Navidad.

A mí como delegada, no se me informó, enterándome al día siguiente, pero he de reconocer que el secretario de servicios que recogió la decisión, no lo hizo con ningún fin particular, simplemente que él se personó en el mercado y pudo comprobar que casi su totalidad de vendedores querían hacer fiesta.

ACLARADO.

CUESTIÓN DEL POR QUÉ NO SE VENDIERON REYES EL DÍA 5 POR LA TARDE

Habiendo sido informada que el año pasado no se vendieron reyes por la tarde, por razones de limpieza. Este año lo teníamos aun más difícil, por no tener recogida de basuras, dado que los sábados y vísperas de fiesta no tenemos servicio, pero no obstante, quiero aclarar que si se me hubiera pedido, bien vendedores o amas de casa no hubiera habido ningún inconveniente en haber vendido reyes, y una prueba de ello es que en el Baladre se han vendido juguetes en el mercadillo y no precisamente en horas de mercado. Se vendieron reyes el día de Año Nuevo, el día 4 de enero y el día 5 por la tarde, sólo les pedí que colaboraran en dejar limpio el sitio que ocuparan, lo mismo podía haber ocurrido en los respectivos mercados.

Saliendo al paso de algunos comentarios que se hacen, con la peor intención, como ser humano puedo tener un error y por lo tanto admitir una crítica, pero lo que no se puede admitir son críticas y valoraciones que no tienen ningún sentido, pero destruyen la buena fe de las personas.

EULOGIA BENITO

Noche oscura.

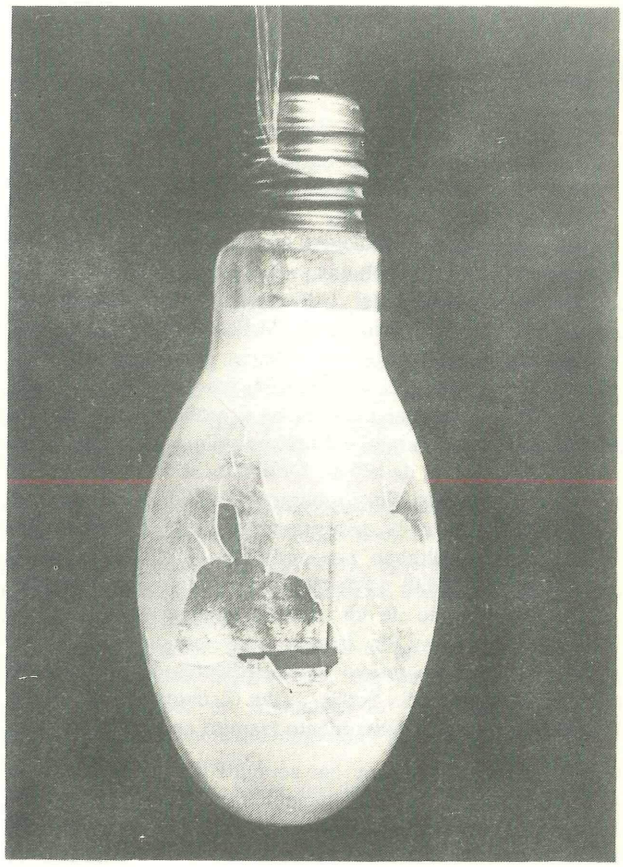

Que sensación más deprimente siente un vecino, cuando una noche al cerrar tras de sí la puerta de su piso se encuentra en una calle como dice el dicho "más oscura que la boca de un lobo".

Desde el mismo día que se me asignó la responsabilidad del mantenimiento de las instalaciones eléctricas dependientes del Ayuntamiento, ha sido constante la preocupación por:

1.º Mantener lo existente en buenas condiciones e introducir aquellas mejoras factibles de realizarse.

2.º Ampliar los servicios, principalmente del alumbrado público para que éste llegue a los barrios más alejados del casco urbano que carezcan de él, o en los que teniéndolo sea deficiente.

Pero a nadie se le oculta, puesto que se han dado toda clase de informaciones, que la situación económica del Ayuntamiento dificulta enormemente e incluso hace inviable el acometer cualquier proyecto que suponga cierto desembolso económico, sin embargo, en el tiempo transcurrido desde el 19 de abril, se han gastado aproximadamente 800.000 ptas. en diverso material eléctrico, en la instalación de la sala de bombas de empulsión de aguas fecales, acometidas eléctricas a los colegios de nueva apertura, y, en el alumbrado público, todo esto ejecutado por el equipo de electricistas del Ayuntamiento.

Nadie ignora el estado en que se encuentran las plazas públicas, los jardines en mal estado (ya se han arreglado varios), las farolas rotas, sin globo e incluso faltan farolas en algunas plazas (porque las han robado).

Este estado calamitoso (y no exagero), lo heredamos de la etapa anterior, pero en honor a la verdad, tengo que manifestar que día a día aparecen nuevos desperfectos, rotura de farolas, globos y lámparas que ya habían sido repuestas.

Conviene llamar la atención en:

1.º El elevado precio de los globos y ciertas lámparas, las cuales suelen ser un blanco infalible para los rifles de perdigones.

2.º Que existe una pareja de electricistas para el mantenimiento del alumbrado público y edificios propiedad municipal.

3.º Que no hay dinero suficiente para la adquisición de los materiales citados.

4.º Y esto es lo peor, hay más manos rompiendo que reparando.

Se han reparado algunas plazas, y se continuará hasta devolver "la luz" a todas, a medida que las posibilidades económicas lo permitan, pero no llegaremos muy lejos si no se despiertan la conciencia y la solidaridad ciudadana hasta la conclusión de que "cuando algo se rompe, también es del que lo rompe", y algo más importante, se está deteriorando en algo la convivencia ciudadana.

Para terminar, manifestar mi esperanza que entre todos conseguiremos el pueblo que cada uno desea.

J. G. F.

Informe Delegado de Fiestas.

Desde hace un mes, nos estamos reuniendo en la Tenencia de Alcaldía del Puerto, con representantes de las AA.VV., Comisiones de fiestas de barrio, entidades culturales, etc. etc. con objeto de constituir una Comisión para 1980. Son cuatro sesiones de trabajo, en las que hemos podido recoger las opiniones expuestas por todas las representaciones, y es de esperar que, en las próximas reuniones saldrá ya la Comisión que tendrá por misión, la organización y programación de los festejos del próximo año 1980.

Pensamos que esta Comisión debe estar formada por representantes de las AA.VV., de las Comisiones de fiestas de los barrios, entidades culturales y deportivas, así como la juventud que quiera colaborar para que las fiestas tengan el explendor y la calidad que nuestra Ciudad merece.

Yo, personalmente vería con sumo agrado que los dos núcleos de nuestra Ciudad estuviesen unidos por una sola Comisión que podríamos llamar "Ejecutiva" en la cual estarían representados a partes iguales los dos núcleos, y además formarían parte de ella como miembros natos los Concejales Delegados de Cultura, Deportes, Juventud, y Fiestas. Esta "Ejecutiva" sería la coordinadora, de la cual dependerían una Comisión del Puerto y otra de la Ciudad.

Quiero advertir que todo es discutible y sólo lo expongo como una idea. Confío en la buena voluntad de todos, y no seré yo quien ponga trabas a las esperanzas y voluntad del pueblo, porque soy y me siento pueblo también.

Concejal Delegado de Fiestas.

Lo que cobran los Concejales

Indemnización por desplazamientos a miembros de la Corporación Municipal

Periodo: del 19 de Abril al 31 de Agosto

A) DESPLAZAMIENTOS INTERIORES

Importe de las indemnizaciones	68.105'-Pts.
Número miembros de la Corporación a quienes se han satisfecho	11

B) DESPLAZAMIENTOS FUERA DEL MUNICIPIO

Importe de las indemnizaciones	34.890'-Pts.
Número miembros de la Corporación a quienes se han satisfecho	4

RESUMEN

A) DESPLAZAMIENTOS INTERIORES	68.105'-Pts.
B) DESPLAZAMIENTOS FUERA DEL MUNICIPIO.	34.890'-Pts.
IMPORTE TOTAL INDEMNIZACIONES ...	102.995'-Pts.
NUMERO TOTAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACION A QUIENES SE HAN SATISFECHO	13

Sagunto, 14 de Septiembre de 1979.

REAL DECRETO 1531/79, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales.

Artículo segundo. - El importe total de las cantidades a que se refiere el artículo anterior no podrá exceder del porcentaje que resulte de aplicar la siguiente escala:

Presupuesto ordinario de la Corporación Local	Porcentaje máximo
Hasta 10 millones de pesetas	5
De 10 a 25 millones de pesetas	4
De 25 a 100 millones de pesetas	3
De 100 a 500 millones de pesetas	2
De 500 a 2.000 millones de pesetas	1
De 2.000 millones en adelante	0,5

La cantidad máxima que por aplicación de esta escala corresponda a una Corporación Local no podrá ser inferior a la máxima autorizada para las Corporaciones Locales incluidas en el escalón inmediatamente anterior.

Delegación Parque de Bomberos.

ATENCIÓN: ¡FUEGO! ¡FUEGO!

Disponemos de 7 bomberos y 5 conductores, 2 camiones cuba y 1 pequeño en el actual PARQUE DE BOMBEROS que nos garantizan una primera salida en todo momento y a cualquier hora de las 24 horas del día. Nuestros hombres actúan con toda la rapidez que sus actuales medios les permiten, pero hay ocasiones en que la eficacia de su trabajo, que la mayor parte de las veces, depende de la rapidez, es frenada por la inadecuada intervención de los ciudadanos afectados por el incendio y ahí vamos en este aviso. Cuando cualquier persona necesite del servicio del PARQUE DE BOMBEROS, debe llamar inmediatamente al teléfono 247 22 14 para que el conductor ponga rápidamente en movimiento el vehículo que al ser de motor a gas-oil requiere unos instantes para su puesta en marcha, entre tanto el bombero llama a la Policía Municipal y se informa de los detalles fundamentales del siniestro.

Por lo tanto, para ganar tiempo se debe llamar primero al PARQUE DE BOMBEROS y luego, si se cree necesario, a la Policía Municipal, de esta forma se pueden ganar unos minutos en el inicio de un incendio, son vitales, preciosos y valiosísimos.

Nuestro servicio de bomberos, actualmente está financiado en su totalidad por nuestro Ayuntamiento, aunque el material móvil fue aportado en su día por la Diputación, pero están en período muy avanzado los estudios para la "comarcalización de estos servicios", o sea, financiar los parques entre todos los Ayuntamientos de cada Comarca, con la aportación y programación de la Diputación y la superior dirección del Consell.

Se pretende instalar un PARQUE DE BOMBEROS, en cada comarca y a una distancia máxima de 25 km. Están trabajando las comisiones de la Diputación y el Consell en este sentido y nuestro Ayuntamiento forma parte de dichas Comisiones a través de nuestro Alcalde o su Delegado, junto con los Alcaldes de Valencia, Castellón, Alicante, Alcoy, Elda y demás ciudades importantes. En estos boletines municipales y a través de la prensa, informaremos a todos los saguntinos del desarrollo de estos planes, que aspiran a dotar a nuestra comarca y provincia, de un sistema de prevención y extinción de incendios lo más eficaz y moderno que sea posible. Y para terminar ¡No lo olvide! cuando necesite los bomberos, llámelos cuanto antes, y al 247 22 14.

20 de diciembre de 1979

El Concejal Delegado del Parque de Bomberos.
Fdo.: Joaquín Gramage.

Policía Municipal

Resumen Estadístico de servicios prestados por el personal durante el mes de Enero de 1980.

1.-ASUNTOS O INTERVENCIONES:

1.1.-Relativos a la Imprenta y Orden Público:

1.1.1.-Actos de gamberrismo.....	(Sagunto=5 - Puerto=2).....	Total.....7
1.1.2.-Riña y escándalo.....	(Sagunto=0 - Puerto=1).....	Total.....1
1.1.3.-Embriaguez y escándalo.....	(Sagunto=0 - Puerto=1).....	Total.....1
1.1.4.-Amenazas, insultos, desobediencia y faltas de respeto a Agentes de la Autoridad.....	(Sagunto=0 - Puerto=1).....	Total.....1
1.1.5.-Incendios y otros siniestros.....	(Sagunto=4 - Puerto=6)..... (lesionados: 1)	Total....10
1.1.6.-Accidentes (no de circulación).....	(Sagunto=1 - Puerto=0).....	Total.....1
1.1.7.-Alteraciones del orden público	(Sagunto=1 - Puerto=0).....	Total.....1
1.1.8.-Alarmas en Bancos, joyerías, etc	(Sagunto=2 - Puerto=0).....	Total.....2

Suma TOTAL.....24

1.2.-Relativos a los intereses generales de la población.-Ordenanzas municipales:

1.2.1.-Mercados, Venta Vía Pública, etc..... (Sagunto=2 - Puerto=2)..... Total.....4
1.2.2.-Licencias municipales diversas ..... (Sagunto=0 - Puerto=11)..... Total....11
1.2.3.-Referente a Perros:
Desaparecidos..... (Sagunto=1 - Puerto=1)..... Total.....1
Molestias al vecindario ..... (Sagunto=1 - Puerto=0)..... Total.....1
Denuncias por peligrosos ..... (Sagunto=0 - Puerto=2)..... Total.....2
Mordeduras..... (Sagunto=0 - Puerto=2)..... Total.....2
1.2.4.-Obras, desperfectos vía pública ..... (Sagunto=2 - Puerto=2)..... Total.....4
1.2.5.-Ocupación Vía Pública..... (Sagunto=1 - Puerto=1)..... Total.....2
1.2.6.-Edificios ruinosos... ..... (Sagunto=0 - Puerto=0)..... Total.....0
1.2.7.-Circulación (no infracciones al Código)..... (Sagunto=4 - Puerto=9)..... Total....13
1.2.8.-Alumbrado público..... (Sagunto=1 - Puerto=17)..... Total....18
1.2.9-Aguas Potables..... (Sagunto=0 - Puerto=0)..... Total.....0
1.2.10.-Sanidad, Higiene y contaminación ambiental..... (Sagunto=1 - Puerto=2)..... Total.....3
1.2.11.-Molestias al vecindario..... (Sagunto=0 - Puerto=2)..... Total.....2
1.2.X.-Otros..... (Sagunto=3 - Puerto=22)..... Total....25

Suma TOTAL.....73

1.3.-Delitos o faltas contra las personas:

1.3.1.-Intento de suicidio..... (Sagunto=1 - Puerto=0)..... Total.....1

Suma TOTAL.....1

1.4.-Delitos contra la propiedad:

1.4.1.-Robo a mano armada (intento)..... (Sagunto=1 - Puerto=0)..... Total.....1
1.4.2.-Robos en establecimientos ..... (Sagunto=1 - Puerto=0)..... Total.....1
1.4.3.-Otros robos..... (Sagunto=3 - Puerto=1)..... Total.....4
1.4.4.-Hurtos diversos ..... (Sagunto=3 - Puerto=1)..... Total.....4
1.4.5.-Daños..... (Sagunto=1 - Puerto=0)..... Total.....1

Suma TOTAL.....11

1.5.-Referentes al Reglamento de espectáculos y horario de cierre de establecimientos públicos..... (Sagunto=0 - Puerto=0)..... Total.....0

Suma TOTAL.....0

1.6.-Circulación:

1.6.1.-Accidentes..... (Sagunto=5 - Puerto=12)..... Total....17
1.6.2.-Vehículos sustraidos..... (Sagunto=4 - Puerto=6)..... Total....10
(turismos: 3; ciclomotores: 3; bicicletas: 1)
1.6.3.-Vehiculos recuperados..... (Sagunto=4 - Puerto=3)..... Total.....7
(turismos: 3; ciclomotores: 3; bicicletas: 1)
1.6.4.-Vehiculos abandonados en vía pública y retirados..... (Sagunto=0 - Puerto=0)..... Total.....0
1.6.5.-Denuncias formuladas por infracción al vigente Código de la Circulación..... (Sagunto=397-Puerto=591).... Total...988

Suma TOTAL..1.022

TOTAL GENERAL..... 1.131

2.-ACTIVIDADES BUROCRATICAS:

2.1.-Oficios y otros escritos cursados:

2.1.1.-Alcaldía-Presidencia..... (Sagunto=41 - Puerto=94)..... Total...135
2.1.2.-Tenencia-Alcaldía Delegada..... (Sagunto=0 - Puerto=31)..... Total....31
2.1.3.-Secretaría General..... (Sagunto=0 - Puerto=1)..... Total.....1
2.1.4.-Jefe de la Policía Municipal..... (Sagunto=0 - Puerto=1)..... Total.....1
2.1.5.-Comisaria Cuerpo Superior de Policia ..... (Sagunto=1 - Puerto=1)..... Total.....2
2.1.6.-Negociado de Servicios..... (Sagunto=6 - Puerto=4)..... Total....10
2.1.7.-Comisión de Urbanismo. ..... (Sagunto=1 - Puerto=3)..... Total.....4
2.1.8.-Juzgados..... (Sagunto=19 - Puerto=29)..... Total....48
2.1.9.-Jefatura Provincial de Tráfico..... (Sagunto=3 - Puerto=3)..... Total.....6
2.1.10.-Régimen interior..... (Sagunto=3 - Puerto=2)..... Total.....5
2.1.X.-Varios..... (Sagunto=2 - Puerto=1)..... Total.....3

Suma TOTAL ...246

2.2.-Informes:

2.2.1.-Averiguaciones de domicilio o paradero	(Sagunto=0 - Puerto=26)	Total....26
2.2.2.-De conducta	(Sagunto=30 - Puerto=40)	Total....70
2.2.3.-De Rentas y Exacciones	(Sagunto=21 - Puerto=16)	Total....37
2.2.4.-De convivencia	(Sagunto=32 - Puerto=107)	Total...139
2.2.5.-De residencia	(Sagunto=26 - Puerto=130)	Total...156
2.2.6.-De Beneficencia y situación económica	(Sagunto=0 - Puerto=9)	Total.....9
2.2.7.-Feriantes	(Sagunto=0 - Puerto=4)	Total.....4
2.2.8.-Quintas	(Sagunto=0 - Puerto 12)	Total....12
2.2.9.-Juzgados	(Sagunto=0 - Puerto=3)	Total.....3
2.2.10.-Establecimientos y espectáculos	(Sagunto=0 - Puerto=1)	Total.....1
2.2.11.-De régimen interior	(Sagunto=0 - Puerto=2)	Total.....2
2.2.X.-Varios	(Sagunto=1 - Puerto=10)	Total....10

Suma TOTAL....470

TOTAL GENERAL..... 716

3.-SERVICIOS ASISTENCIALES:

3.1.-Auxilio a niños y ancianos	(Sagunto=1 - Puerto=0)	Total.....1
3.2.-Auxilio lesionados, enfermos o impedidos	(Sagunto=3 - Puerto=0)	Total.....3
3.3.-Personas desaparecidas y halladas	(Sagunto=0 - Puerto=1)	Total.....1
3.4.-Otros	(Sagunto=0 - Puerto=2)	Total.....2

Suma TOTAL.....7

4.-OFICINA DE OBJETOS PERDIDOS:

4.1.-Carteras, bolsos, etc., depositados	(Sagunto=3 - Puerto=18)	Total....21
4.2.-Denuncias por extravios de los anteriores	(Sagunto=0 - Puerto=1)	Total.....1
4.3.-Carteras devueltas	(Sagunto=3 - Puerto=2)	Total.....5
4.4.-Bolsos de señora devueltos	(Sagunto=0 - Puerto=14)	Total....14
4.5.-Documentaciones devueltas	(Sagunto=0 - Puerto=2)	Total.....2

Suma TOTAL.....43

5.-RECAUDACION MENSUAL POR MULTAS:

5.1.-Sanciones impuestas (Sagunto=397 - Puerto=591)... Total...988

5.2.-Multas pagadas (Detalle):

	Sagunto	Puerto
De 1.000 pesetas	.....3 = 3.000'-	.....8 = 8.000'--
De 800 "	.....9 = 7.200'-	.....0 = 0'-
De 500 "	.....15 = 7.500'-	.....129 = 64.500'-
De 400 "	.....79 = 31.600'-	.....115 = 46.000'--
De 250 "	.....1 = 250'-	..... 12 = 3.000'-
De 200 "	.....5 = 1.000'-	..... 14 = 2.800'-
	Total ...112 = 50.550'-	

De 1.500 pesetas	.....1 = 1.500'-
De 600 "	.....5 = 3.000'--
De 450 "	.....1 = 450'-
De 300 "	.....1 = 300'-
De 100 "	.....1 = 100'--
	Total.....287 = 129.650'-

Total GENERAL....399 multas..... 180.200'-Pesetas.

6.-VEHICULOS DE LA POLICIA MUNICIPAL:

Matricula del Vehiculo	Kilómetros recorridos	Combustible(litros)	Consumo medio(litros)	GASTO(Ptas.)
V-1595-J	.....2.493.....	....327'59.....	.....13'14.....	....8.575'--
V-4885-L	.....2.112.....	....278'80.....	.....13'20.....	...14.600'--
V-1549-P	.....3.652.....	....366'50.....	.....10'03.....	...19.181'--
V-243420	.....1.085.....	.... 47'30.....	..... 4'35.....	....2.398'--
V-243421	..... 47.....	.... --	..... --	.... --
V-243422	..... 844.....	.... 25'60.....	..... 3'03.....	....1.376'--
V-243423	..... 868.....	.... 27'10.....	..... 3'12.....	....1.688'--
V-243421	Día 10.-Un tubo de escape y cable freno			.....4.050'--
V-243422	Día 26.-Palanca de arranque			850'--
V-243423	Día 26.-Tres cables de embrague			225'--
	TOTAL.....11.101 Kilómetros..1.032'89 litros			.....52.943'--Ptas.

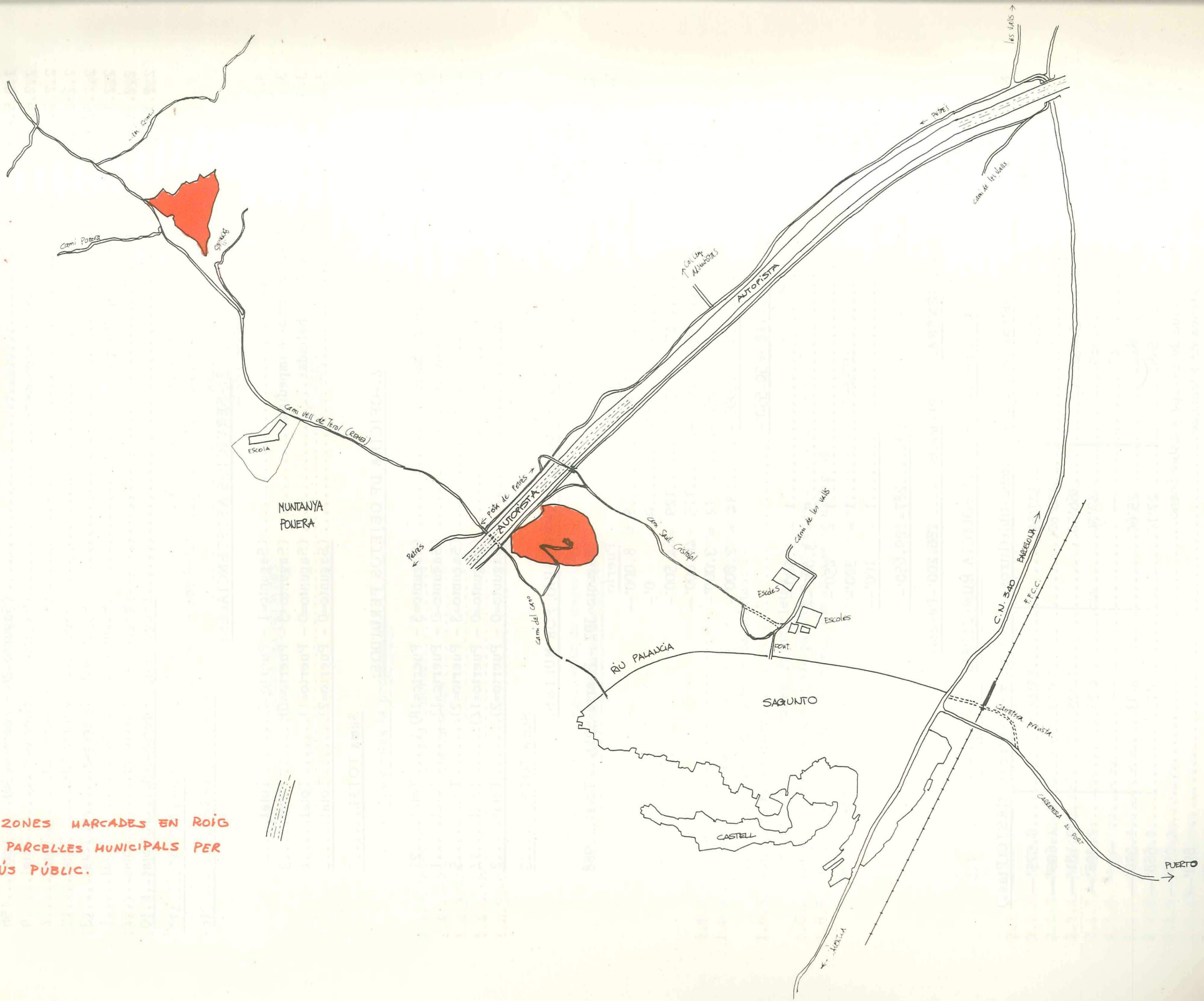

LES ZONES MARCADES EN ROIG SON PARCEL·LES MUNICIPALS PER A ÚS PÚBLIC.

Las AA. VV. en la vida municipal.

Al llarc dels darrers mesos sembla que les AA.VV no tenen un protagonisme vers el poble com el que, tenien abans de la cotstitució del nou Ajuntament democràtic.

El que passa es que la "mecánica del joc" del nou consistori amb nosaltres i de nosaltres amb el consistori no es la mateixa que, sútilitzaba amb l'anterior ajuntament.

La participació de les AA.VV en la vida municipal no es tot lo positiva que volguerem, puix ens manque mitjans materials i locals adients per portar a terme un millor funcionament. Per exemple l'Associació de S. Anna, es veu en la impossibilitat de crear una biblioteque, tenint en el seu poder vora mig miller de llibres, per careixer d'un local minimament acceptable.

Tantnateix, la nova Corporació ha cregut nessesari, a petició nostra, la inclussió –fins ara– en les comissions informatives d'un representant nostre. La intervenció per la nostra part ha estat en tot moment en l'anim de defensar els interessos en tots aquells problemes que afecten al col.lectiu de veins, a nivell de sug.gerencies, amb veu pero sense vot.

Tot acó ens ha portat a conéixer la problemática existent en el funcionament de les esmentades comissions, les quals a nivell general no actuen en l'agilitat que tots desitjariem, per quant a l'hora d'aplegar a conclussions definitives solament es veu l'assistencia d'un o dos membres del que composen la comissió. El que fa que, mols punts tractats hi queden sense una rápida solució.

Com a mostra citem alguns casos que fins ara no s'hi ha trobat solució a les nostres peticions.

Ja un escrit en poder de la comissió de serveis en la qual es demanava un lloc escaient per l'aparcament dels camions fora del nucli urbá, ja que en l'Avinguda D. Palos hi han havut dos accidents importants, i amb perill consegüent de que s'en produeixen d'altres, puix els camions continuen aparcant, i restant visibilitat al llarc de l'Avinguda.

En la tasca que es portá per l'escolarització dels xiquets i els contactes davant la Delegació del M.E.C., varen acabar bastant satisfactoriament per el gran ajut que el president va tenir de les diverses Associaons que, col.laboraren conjuntament.

El solar que hi queda en l'Avinguda D. Palos s'ha demanat que, i es faca una neteja d'arbres per tal d'evitar un focns d'infecció amb el consegüent perjuduci dels veïns que hi al voltant.

Davant el que em exposat, les AA.VV creiem que cal estructurar les diverses comissions puix hi han algunes molt nombrases en pocs ó no masa problemes i d'altres tot el contrari.

Les comissions mes afectades per problemes contiuns creiem que son la d'Enseyament que te tres membres solament i la de Benestar Social que devia canalitzar quasi totes les sug.gerencies i reivindicacions.

Com a punt final pensem que l'Ajuntament té que donar compte de les gestions realitzades davant dels organismes competents per a la inclusió de les AA.VV en la llei de Regim Local.

AA.VV - SANTA ANNA
LA VILA
RAVAL

Informe Depositaría:

NOTA

Con el nuevo año se ha iniciado el cobro directo de las exacciones municipales por ocupación de la vía pública con depósitos de mercancías, materiales de construcción o escombros, o con la instalación de vallas, andamios, puntales o asnillas; con quioscos y con mesas y sillas; utilización de las instalaciones del Matadero Municipal y de Básculas Públicas Municipales; ocupación temporal de terrenos en playas; uso y aprovechamiento de Mercados Municipales y ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, o para el ejercicio de industrias callejeras.

Para el cobro de la mayor parte se utilizan los medios propios de la Administración Municipal ya establecidos, reforzados próximamente con mayor dotación de los personales en el Negociado de Rentas y Excacciones. Los derechos por uso de Mercados y ocupación de la vía pública con puestos, barracas, etc., salvo atracciones y espectáculos e industrias ambulantes, son cobrados por los conserjes de Mercados, ampliándose sus funciones al asumir esta tarea.

El nuevo sistema orgánico establecido, se espera dé resultados positivos, particularmente porque se cuenta con los propósitos que para 1980 el sentido integrador y de colaboración de los contribuyentes, con certeza, aportará en beneficio de todos.

TOMÁS MUÑOZ, depositario.

rincón del humor

La Ley de Régimen Local y el reconocimiento de las Asociaciones de Vecinos.

La nueva Ley del Régimen Local tiene que contener, ampliamente, los derechos de los vecinos, de sus entidades representativas y los de los Ayuntamientos. Si entre todos no lo logramos de poco a de valer que elijamos corporaciones, pues, seguiremos con las manos atadas e imposibilitados para transformar nuestros pueblos.

Ahora, los Ayuntamientos están sujetos a una L.R.L., que los hace centralistas en su gestión —al tiempo que dependen, casi para todo, de instancias superiores que hacen imposible el gobierno de los municipios por sus hombres y mujeres aunque sean elegidos—. Al mismo tiempo, las corporaciones no tienen el derecho y deber de consultar a los vecinos sobre los problemas locales y las decisiones a tomar para solucionarlos y tampoco esta previsto, en esta línea, que los vecinos puedan tener voz en los organismos municipales, —comisiones, permanentes, plenos— y el derecho a Referéndum local para decidir aspectos de importancia, que incidan en la vida de los municipios, no está legislado.

Ahora, las Asociaciones de Vecinos, dependen de una ley franquista, absoluta y lejana que nos reconoce su función social y de defensa de los intereses de los vecinos; que no le confieren ninguna posibilidad de control y gestión en la vida municipal; que no tiene en cuenta el ámbito territorial y por tanto su vinculación a los entes autónomos; que no defiende en definitiva su potenciación de las AA.VV., como entidades a través de las cuales los vecinos participan y se integran en la responsabilidad colectiva de hacer su pueblo. Por eso, entre otros muchos aspectos y derechos, señalamos y pedimos:

—El derecho de cada Ayuntamiento a dotarse de su propia carta municipal, con la participación de las AA.VV. y decida a través de un Referéndum local. Porque la carta municipal es el conjunto de normas, derechos y deberes propios de un municipio y aceptadas por sus vecinos y vecinas, que, reflejadas en un documento, permite a los Ayuntamientos decidir sobre todas las cuestiones de la localidad sin dependencias vergonzosas de Madrid.

—El derecho y obligación de consulta, por parte de las corporaciones, a los vecinos y a sus entidades representativas, a la hora de decidir sobre cuestiones que influyan en las condiciones de vida del municipio, o amplios sectores del mismo, y en todo caso sobre presupuestos, programas de actuación, planes de ordenación, etc. Porque los vecinos son los que soportaran los efectos, buenos o malos, de tales decisiones y han de opinar para que se les tenga en cuenta y aporten su responsabilidad. En esta línea, el derecho a Referéndum local se ejercerá a propuesta del pleno municipal o por la de un porcentaje adecuado de vecinos y vecinas del pueblo.

—El derecho, por ley, de las AA.VV. a participar en plenos, permanentes y comisiones de trabajo de los Ayuntamientos, con voz, pero sin voto. Porque todos tenemos el derecho y el deber de dar soluciones a problemas, aportaciones de ideas y trabajo, crítica, opiniones, etc., pero las decisiones, en base a esa participación, las deben tomar las corporaciones.

—El derecho de las AA.VV. a participar en la gestión de servicios sociales y culturales de los barrios y ciudades: bibliotecas, centros sociales y culturales, guarderías, centros deportivos, comisiones de fiestas, etc. Porque es la mejor forma de responsabilizar al colectivo de vecinos con las tareas comunes y empezando por las que tienen mas cerca.

—El reconocimiento, en la ley, de las AA.VV. como entidades de Interés Público. Porque el trabajo que desarrollan es siempre en pro de la concienciación y participación vecinal en las tareas colectivas, trabajando sin más interés que el servicio al bien común.

—Capacidad, legal, de convocatoria para las AA.VV., no sólo a sus socios sino a todos los vecinos de su ámbito territorial. Porque los problemas abordados y el trabajo que en ellas se hace tiene repercusiones para todos ellos y queremos la opinión y el trabajo de todos.

—Dependencia jurídica para las AA.VV. de la entidad que gobierna la nacionalidad autónoma o región a la que correspondan. En nuestro caso de las leyes elaboradas por el Consell del País Valenciá. Porque es en ese ámbito nacional donde ejercemos nuestra actividad, y a su gobierno corresponde la responsabilidad de la normativa para nuestro funcionamiento.

Conseguir estos derechos supone una ampliación de la democracia y, por tanto, una colaboración decisiva a la libertad y autonomía de todos los pueblos del estado español.

COORDINADORA DE AA.VV.
DE SAGUNTO Y PUERTO

Problemas actuales:

Suministros de aguas potables

En el número anterior de este Boletín, informábamos a la población, de la situación crítica por la que atravesaba este importante servicio debido a la pertinaz sequia que venimos arrastrando desde hace varios años.

Ello nos obliga a la adquisición y compra de agua para el consumo del vecindario, según el siguiente detalle, referido al año 1979.

RESUMEN COSTO DE AGUA SUMINISTRADA POR PARTICULARES

	Horas	Precio hora	Aforo l/m. promedio	Total m.³	Total ptas.
La Prosperidad.	2.168	600'- 650'-	3.000	390.240	1.322.250'-
Richup	12	950'-	4.000	2.880	11.400
El Rmlc	1.620	850'- 950'- 1.100'-	5.700	554.040	1.641.900'-
Totales ..	3.800			947.160	2.975.550'-

Tratando de hallar soluciones al grave problema que tenemos planteado, por este servicio se realizó la acidificación de la perforación propiedad del Ayuntamiento existente junto las Balsas, con resultados no satisfactorios.

Ultimamente, la Corporación a propuesta de esta Delegación, ha aprobado la adquisición de varios contadores para la determinación exacta del caudal de agua vertido a los depósitos y del consumo real, en ambos núcleos. No obstante hablamos en época invernal.

Continuamos siendo deficitarios en el suministro de agua potable, como lo demuestra el detalle anterior. Por ello, recabamos de nuevo la colaboración de todos los vecinos para limitar el consumo a lo estrictamente necesario, en beneficio de todos.